

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 15 de octubre de 2026

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad celebrará su reunión ordinaria en la Cámara del Consejo Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora antes indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los siguientes asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaría de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

Durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-7253 o Relay Texas 711, o enviando un correo electrónico a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad a OCCC@sanantonio.gov. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite sa.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las Actas de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 30 de septiembre de 2026 y el 1 de octubre de 2026.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

4. Informe del Administrador de la Ciudad

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL

5. Resolución para instruir al Administrador de la Ciudad y al Abogado de la Ciudad a que adopten medidas, brinden apoyo o coordinen esfuerzos comunitarios para impedir que se instale un centro de detención del ICE en el núcleo urbano de la Ciudad de San Antonio.

ASUNTOS ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

6. Informe sobre el Marco Estratégico de Desarrollo Económico actualizado, que incluirá el diseño conceptual preliminar del Estadio Municipal Nelson W. Wolff. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
7. Informe sobre las Directrices de Incentivos 2027-2028 del Departamento de Desarrollo Económico. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Compra de Servicios, Suministros y Equipos

8. Ordenanza que enmienda un contrato con Axon Enterprise, Inc., para (A) actualizar el Programa Taser 7 del Departamento de Policía de San Antonio al Programa de Certificación y Paquete de Garantía Taser 10; y (B) revisar el plazo del contrato a una estructura de diez años, con un plazo inicial de cuatro años que comienza el 15 de octubre de 2026, con hasta seis opciones adicionales de renovación de un año. El costo del primer año de la actualización al Taser 10 es de \$1,300,077.68, para un costo total estimado del contrato de \$22,575,980, más un costo adicional opcional de \$9,396,296 por hasta 100 paquetes de Taser 10 por año durante el plazo del contrato, para un costo total estimado de \$31,972,276. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que ratifica un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para reestructurar y alinear nuevos tipos de licencias dentro de la suite de software de Gestión del Capital Humano (HCM) de SAP, incluyendo SuccessFactors y Benefitfocus, en apoyo del programa de modernización y transformación del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad, por un costo total del contrato de \$16,148,860.32 durante el plazo del contrato que comienza el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2031, con cuatro opciones de renovación de un año. El financiamiento por la suma de \$2,439,211.36 proviene de Certificados de Obligación y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]
10. Ordenanza que ratifica un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para aumentar la suite de software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de SAP para apoyar la siguiente fase del programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad, por un costo total del contrato de \$3,654,036.84, durante el plazo del contrato que comenzó el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 16 de marzo de 2032, con cuatro opciones de renovación de un año. El financiamiento para el primer año del contrato, por la suma de \$502,697.16, está disponible a través de Certificados de Obligación y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo para el Paquete 2 de Rehabilitación de Calles 2027 con J&P Paving Co., Inc. por una suma que no exceda los \$9,017,077, de los cuales \$253,025 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$18,750 serán reembolsados por CPS Energy. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Paso, el Programa de Bonos, y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Art Reinhart, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Ordenanza que aprueba dos acuerdos de arrendamiento con Sky Safety, Inc. para sus hangares no terminales y espacio en el edificio terminal del Aeropuerto Municipal Stinson por plazos de tres años que comienzan el 17 de octubre de 2026. Los ingresos anuales por la suma de \$75,552.13 y \$75,957.72, respectivamente, se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
13. Ordenanza que aprueba un acuerdo de arrendamiento con United Service Organizations, Inc. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio en la Terminal B por un plazo inicial de un año, con cuatro opciones adicionales de renovación de un año. Los ingresos anuales de \$1.00 se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Varios

14. Ordenanza que aprueba un contrato con Ingram Library Services LLC para proporcionar materiales impresos en inglés, español y otros idiomas, así como servicios de catalogación, procesamiento, pedidos electrónicos y facturación para la Biblioteca Pública de San Antonio, a partir del 1 de noviembre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2031, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de \$3,500,000 y un costo total estimado de \$24,500,000. El financiamiento es del Fondo General de la Biblioteca. El financiamiento para años futuros está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]
15. Ordenanza que aprueba un contrato con RockForce Workforce, LLC, para proporcionar servicios especializados de rigging en apoyo de los eventos celebrados en el Alamodome, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2031, con una opción de renovación de cinco años, por un costo anual estimado de \$701,573.70 y un costo total estimado de \$7,015,737. El financiamiento para el primer año del contrato es del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de

la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

16. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas de Las Varas (el "Emisor") de sus "Notas de Ingresos para Vivienda Multifamiliar (Silo Apartments) Serie 2026" (las "Notas") para los fines de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas, según enmendado (el "Código"). [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)].

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224532

REDACCION DE PUBLICACION: Informe sobre el Marco Estratégico de Desarrollo Económico actualizado, que incluirá el diseño conceptual preliminar del Estadio Municipal Nelson W. Wolff. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El Departamento de Desarrollo Económico (EDD) en colaboración con TIP Strategies, Inc. (TIP) está finalizando la actualización del Marco Estratégico de Desarrollo Económico (Marco) aceptado originalmente por el Consejo de la Ciudad en octubre de 2022. El EDD celebró un contrato con TIP el 26 de febrero de 2026, después de que se emitiera una Solicitud de Propuestas (RFP) en octubre de 2025.

TIP y el EDD llevaron a cabo un sólido proceso de participación de las partes interesadas a partir de abril de 2026 para evaluar cómo San Antonio puede "subir de nivel" para aumentar su competitividad con pares nacionales y globales, crear nuevas oportunidades de empleo en todos los niveles y ampliar la riqueza, los activos y la base impositiva de los residentes y las empresas, lo que resultó en aproximadamente 20 mesas redondas, 25 entrevistas, más de 180 respuestas a encuestas de pequeñas empresas y la participación de un comité asesor ad hoc.

Las actividades adicionales completadas incluyen una evaluación de preparación de sitios, una evaluación de percepción de consultores de sitios, un análisis competitivo del panorama y de referencia, una evaluación del ecosistema de pequeñas empresas, una revisión del flujo de talento y una evaluación de alineación de políticas.

Como resultado, el marco actualizado incluye las siguientes metas y estrategias, con detalles adicionales anidados debajo.

META 1. Innovación e Industria: Fortalecer la posición de San Antonio como un destino globalmente competitivo para la inversión empresarial y la innovación.

- Desarrollo Empresarial
- Innovación
- Pequeñas Empresas

META 2. Creación de Lugares y Bienes Raíces: Invertir en servicios e infraestructura para estimular la inversión del sector privado en áreas de redesarrollo basadas en lugares y distritos de empleo.

- Inversión Basada en Lugares y Redesarrollo
- Desarrollo de Sitios Empresariales
- Turismo y Cultura

META 3. Talento y Fuerza Laboral: Mejorar la movilidad económica de los habitantes de San Antonio mediante el desarrollo de una fuerza laboral con las habilidades para acceder a buenos empleos.

- Ready to Work 2.0
- Ecosistema de Talento
- Retención y Atracción de Talento

Además, el Marco actualizado incluye una sección de Capacidad y Recursos destinada a refinar las herramientas de desarrollo económico de la Ciudad, alinear a los socios y buscar nuevas opciones de financiamiento para activar el marco actualizado, que también se incluye en la Matriz de Implementación. Específicamente, la matriz incluirá objetivos de corto, mediano y largo plazo para implementar el Marco e identificará a las partes responsables y las posibles asociaciones para la implementación. También incluirá estimaciones presupuestarias (cuando corresponda) y fuentes de financiamiento identificadas, así como métricas de rendimiento significativas y realistas.

El proceso de diseño conceptual del Estadio Municipal Nelson W. Wolff (Estadio Wolff) es un ejemplo de las estrategias incluidas en la Meta 2 – Creación de Lugares y Bienes Raíces. En asociación con WestEast Design Group (WestEast) tras una solicitud a principios de 2026, un esfuerzo centrado en la comunidad establece un concepto inicial para el futuro redesarrollo del Estadio Municipal Nelson W. Wolff y la propiedad adyacente de propiedad de la Ciudad en el Distrito 6 del Consejo.

WestEast realizó una encuesta en la que se recolectaron 220 respuestas, completó reuniones de participación de las partes interesadas y celebró dos reuniones públicas para obtener inicialmente aportes sobre los resultados deseados para el sitio. El Comité de Desarrollo Económico y Fuerza Laboral (EWDC) recibió información más recientemente sobre el Marco actualizado y el esfuerzo del Estadio Wolff el 22 de septiembre de 2026.

Utilizando los comentarios del EWDC y la investigación de mercado, así como una tercera reunión comunitaria, el concepto de diseño preliminar organiza cinco subáreas conectadas por conectores de parque sombreados: comercio minorista, vivienda unifamiliar, un centro comunitario multigeneracional, vivienda para adultos mayores con comercio minorista y oficinas médicas de apoyo, y espacio flexible comercial. Esta mezcla refleja las condiciones actuales del mercado mientras deja espacio para ajustar los usos, la escala y las fases a medida que evolucionan la demanda, el financiamiento y las oportunidades de asociación.

Tras el informe al Consejo de la Ciudad, se pedirá al Consejo que considere la aceptación del Marco actualizado el 5 de noviembre de 2026.

IMPACTO FISCAL:

N/A



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224526

REDACCION DE PUBLICACION: Informe sobre las Directrices de Incentivos 2027-2028 del Departamento de Desarrollo Económico. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Ciudad de San Antonio está comprometida a apoyar el crecimiento, la sostenibilidad y la diversidad de nuestra economía regional. Esto incluye mejorar la adaptabilidad y competitividad de la fuerza laboral de San Antonio, así como de nuestra comunidad empresarial. En el AF 2026, las actualizaciones al Marco Estratégico de Desarrollo Económico de la Ciudad incluyeron un conjunto de metas mejoradas y nuevas centradas en:

- Fortalecer la posición de San Antonio como un destino globalmente competitivo para la inversión empresarial y la innovación.
- Estimular la inversión del sector privado en áreas de redesarrollo basadas en lugares y centros regionales mediante inversiones en servicios e infraestructura.
- Mejorar la movilidad económica de los habitantes de San Antonio mediante el desarrollo de una fuerza laboral con las habilidades para acceder a buenos empleos.

Para apoyar e implementar las metas de desarrollo económico propuestas en el Marco Estratégico de Desarrollo Económico actualizado de la Ciudad, el personal evaluó las políticas de incentivos de ciudades de referencia identificadas en el Marco Estratégico y realizó un

análisis exhaustivo de nuestras actuales Directrices de Incentivos del Capítulo 312 y Capítulo 380 para dar forma a las revisiones propuestas. Además, el personal convocó mesas redondas con empleadores clave, socios de creación de lugares y partes interesadas en innovación para reflejar el enfoque del Marco en la inversión empresarial, el desarrollo basado en lugares y la innovación.

El 22 de septiembre de 2026, el Comité de Desarrollo Económico y Fuerza Laboral (EWDC) recibió información sobre las Directrices de Incentivos 2027–2028 del Departamento de Desarrollo Económico y el Marco Estratégico de Desarrollo Económico actualizado de la Ciudad. El Capítulo 312 del Código de Impuestos de Texas otorga a los gobiernos locales la autoridad para celebrar acuerdos de reducción de impuestos para promover la atracción de nuevas empresas y la retención y expansión de negocios existentes para crear nuevos empleos e inversión.

La ley estatal requiere que las directrices de incentivos sean reautorizadas cada dos años; las directrices actuales vencen el 31 de diciembre de 2026. El Capítulo 380 del Código de Gobierno de Texas otorga a la Ciudad la capacidad de emitir subsidios para proyectos económicos y reembolsar impuestos. Si bien el Capítulo 380 no exige que el Consejo de la Ciudad apruebe directrices cada dos años, el personal revisa las directrices de forma bienal para garantizar la alineación con las Directrices del Capítulo 312.

Las directrices de incentivos propuestas están estructuradas para equilibrar la atracción y retención de inversiones mientras siguen siendo una transacción fiscal neta positiva para la Ciudad y se alinean con prioridades comunitarias más amplias. Las actualizaciones 2027–2028 ponen especial énfasis en impulsar la movilidad económica ascendente y mejorar la competitividad. Las recomendaciones se basan en la evaluación comparativa de ciudades pares, el Marco Estratégico de Desarrollo Económico actualizado, las perspectivas de greater:SATX y socios estratégicos, reuniones con partes interesadas e investigación interna para apoyar una mayor alineación con los programas de desarrollo económico de la Ciudad, la innovación, el apoyo a pequeñas empresas y el financiamiento de movilidad económica.

Estas recomendaciones continúan las directrices basadas en el desempeño que el Consejo aprobó en diciembre de 2024, que se alinean con el desarrollo de industrias objetivo y agilizan las ofertas de incentivos calificados necesarias para cumplir con los plazos empresariales. Los requisitos existentes, como los requisitos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y el gasto del 10% en Empresas de Negocios de Mujeres, Minorías y Pequeñas Empresas (SWMBE), continuarán.

Revisión	RESUMEN
Salarios	Cambio al Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW), midiendo el ingreso total neto, con indexación anual estandarizada del 3%.
Empleos	Ampliar la elegibilidad a empresas que creen 25 o más empleos.
Mejoras de Ubicación	Zonas de Oportunidad Designadas 2.0 o Centros Regionales.

Porcentaje Base de Reducción/Reembolso	Aumentar el porcentaje base en un 5%, con una reducción máxima del 95%.
Fondo de Movilidad Económica	Asignar el 5% de los ingresos fiscales de los proyectos a servicios/programas de movilidad económica.
Subsidios de Empleo de I+D y Subsidios de Empleo Estratégicos	Proporcionar términos de subsidio de empleo más atractivos para la inversión anclada en I+D en industrias objetivo y simplificar los niveles.
Programa de Reembolso de I+D	Dirigido a apoyar el ecosistema de I+D.
Alineación con TOD	Proporcionar una reducción/reembolso de impuestos para apoyar la creación de lugares, con mejoras elegibles para medidas de apoyo a pequeñas empresas.

El personal recomienda cambios en los cálculos salariales utilizando los datos del Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Oficina de Estadísticas Laborales en lugar de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de cinco años como fuente de datos salariales. El valor del incentivo continuará estableciéndose utilizando la matriz de inversión de capital y creación de empleos de la Ciudad, con la adición de mejoras de ubicación e industria descritas a continuación. El personal recomienda ampliar la elegibilidad reduciendo el umbral de empleos de 50 a 25 para permitir la consideración de más proyectos de calidad que representen una inversión de capital significativa y crecimiento del ecosistema en industrias objetivo.

Los salarios permanecerán indexados anualmente y aumentarán cada año en un 3%, brindando a las empresas certeza de planificación. El personal también recomienda extender la mejora basada en la ubicación de las directrices, que es del 10%, a las Zonas de Oportunidad federales designadas 2.0, junto con los Centros Regionales SA Tomorrow existentes de la Ciudad, mientras continúa la mejora del 10% para proyectos de industrias objetivo.

Las directrices actuales requieren que las empresas dediquen el 10% de su valor de reducción o reembolso a servicios integrales (transporte, cuidado infantil o capacitación) para sus propios empleados. La estructura revisada asigna el 5% de los impuestos recaudados del proyecto a un fondo de movilidad económica de la Ciudad para apoyar servicios comunitarios más amplios que ayudan a las personas a acceder, mantener o avanzar en empleos de calidad y aumentar el potencial de ingresos. Esto vincula la reducción de impuestos de una empresa más directamente con resultados medibles de movilidad económica para los residentes de toda la Ciudad, no solo para sus propios empleados.

Las directrices propuestas añaden un énfasis estratégico en la actividad de investigación y desarrollo, ofreciendo términos de subsidio de empleo y reembolsos más atractivos para proyectos que anclan la inversión en I+D, una vía de incentivo distinta que fomenta la actividad centrada en la innovación y roles de mayor salario y mayor habilidad. Esto alinea los incentivos con la creciente fuerza laboral de San Antonio en industrias objetivo como biociencias, aeroespacial, defensa, transporte, TI, energía y manufactura avanzada, posicionando a la Ciudad

para competir por la misma inversión en innovación que buscan los mercados pares.

Dadas las inversiones de VIA en las líneas Green y Silver, las revisiones de las directrices también fomentan la inversión a lo largo de los corredores designados de Desarrollo Orientado al Tránsito (TOD), alineados con el Marco de Políticas TOD de la Ciudad, y apoyan a las pequeñas empresas.

En conjunto, estas revisiones tienen como objetivo mejorar la competitividad de San Antonio para la inversión mientras conectan más directamente esa inversión con resultados positivos de movilidad económica a largo plazo para los residentes y amplifican las iniciativas de desarrollo comunitario más amplias de la Ciudad.

Tras el Informe del 15 de octubre, la consideración del Consejo de las directrices de incentivos está programada para la Sesión A del 5 de noviembre de 2026.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es únicamente para fines informativos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224591

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que enmienda un contrato con Axon Enterprise, Inc., para (A) actualizar el Programa Taser 7 del Departamento de Policía de San Antonio al Programa de Certificación y Paquete de Garantía Taser 10; y (B) revisar el plazo del contrato a una estructura de diez años, con un plazo inicial de cuatro años que comienza el 15 de octubre de 2026, con hasta seis opciones adicionales de renovación de un año. El costo del primer año de la actualización al Taser 10 es de \$1,300,077.68, para un costo total estimado del contrato de \$22,575,980, más un costo adicional opcional de \$9,396,296 por hasta 100 paquetes de Taser 10 por año durante el plazo del contrato, para un costo total estimado de \$31,972,276. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a la aprobación del Consejo una enmienda al contrato para actualizar el Programa de Certificación y Paquete de Garantía Taser 7 del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) al modelo más reciente de Axon, el Programa Taser 10. El Programa Taser 10 actualizado proporcionará al SAPD tasers de generación actual, cobertura de certificación y garantía actualizadas, y contenido de capacitación mejorado que incluye módulos de realidad virtual. La Ciudad podrá comprar hasta 100 Paquetes Taser 10 adicionales cada año, a partir del Año 2 del Programa, para apoyar aumentos de personal y necesidades operativas.

El modelo Taser 7 actual utilizado por el SAPD está siendo discontinuado. La enmienda al contrato con Axon proporcionará a la Ciudad el Taser 10, mango, fundas, cartuchos de uso ilimitado en campo, bases de recarga, baterías recargables, garantía de hardware y licencias de evidence.com. El Programa Taser también proporcionará cartuchos de entrenamiento entregados anualmente, trajes de entrenamiento y capacitación dirigida por instructores. El Departamento de Aviación y los oficiales de cumplimiento de Parques y Recreación tendrán acceso a este contrato.

El 3 de junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con Axon Enterprise, Inc. mediante la Ordenanza 2021-06-03-0394 para el Programa de Certificación y Paquete de Garantía Taser 7 para el Departamento de Policía de San Antonio por un plazo de cinco años. El contrato proporcionó equipo Taser de reemplazo por un monto anual de \$824,180.00, con una opción para que la Ciudad extienda el contrato por un plazo adicional de cinco años y reciba el modelo Taser más actualizado de Axon por un costo anual estimado de \$1.1 millones. El 5 de diciembre de 2024, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2024-12-05-0959, que enmienda el acuerdo con Axon para agregar capacidad de hasta 400 unidades Taser 7 adicionales, aumentando el inventario total del SAPD a 1,850 unidades, incluidos todos los accesorios relacionados. La enmienda aumentó el contrato en \$2,171,793.70, para un monto total del contrato de \$11,773,693.70.

Esta Enmienda 2 actualizará el Programa de Certificación y Paquete de Garantía Taser del SAPD al modelo Taser 10 de Axon y establecerá una estructura revisada de diez años, con un plazo inicial que comienza el 15 de octubre de 2026, por un plazo de cuatro años, con seis opciones de renovación de un año. El costo del primer año del programa actualizado es de \$1,300,077.68, con un valor estimado del contrato a diez años de \$22,575,980.00. La Ciudad podrá comprar hasta 100 Paquetes Taser 10 adicionales, a partir del Año 2 del Programa, por un costo adicional propuesto de \$159,402.12. El monto total propuesto del contrato para los 100 Tasers opcionales por año es de \$9,396,296.00.

Este contrato fue originalmente adquirido utilizando una exención de salud y seguridad pública y permite a la Ciudad adquirir el modelo Taser 10 de Axon requerido para las operaciones departamentales. Axon es el único fabricante del programa Taser, y el único proveedor del programa de certificación y paquete de garantía utilizado por el SAPD y otras unidades de aplicación de la ley de la Ciudad. Este contrato permite al SAPD continuar accediendo al programa Taser y la capacitación requeridos para mantener un despliegue consistente y la seguridad operativa. El Comité de Relaciones Laborales recomienda la actualización al Programa Taser 10.

La solicitud original fue evaluada para las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) en el momento de la emisión; las herramientas aplicadas inicialmente no se modifican con esta enmienda.

Esta enmienda al contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una exención de salud y seguridad pública; y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Esta enmienda al contrato fue adquirida mediante una exención de salud y seguridad pública y

no se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza enmienda el contrato con Axon Enterprise, Inc. para actualizar el Programa Taser 7 del Departamento de Policía de San Antonio al Programa de Certificación y Paquete de Garantía Taser 10; y revisa el plazo del contrato a una estructura de diez años, para incluir un plazo inicial de cuatro años que comienza el 15 de octubre de 2026, con hasta seis opciones de renovación de un año. El costo del primer año de la actualización al Taser 10 es de \$1,300,077.68, para un valor total estimado del contrato de \$22,575,980.00, más un costo adicional potencial de \$9,396,296.00 por 100 paquetes de Taser 10 opcionales durante el plazo del contrato, para un costo total estimado de \$31,972,276.00. El financiamiento para el Año 1 del Programa está disponible del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224636

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que ratifica un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para reestructurar y alinear nuevos tipos de licencias dentro de la suite de software de Gestión del Capital Humano (HCM) de SAP, incluyendo SuccessFactors y Benefitfocus, en apoyo del programa de modernización y transformación del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad, por un costo total del contrato de \$16,148,860.32 durante el plazo del contrato que comienza el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2031, con cuatro opciones de renovación de un año. El financiamiento por la suma de \$2,439,211.36 proviene de Certificados de Obligación y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a ratificación el contrato anual con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para reestructurar el acuerdo de licencia de software de la suite de software de Gestión del Capital Humano de SAP en apoyo del programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad.

El 21 de marzo de 2024, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con Carahsoft para adquirir la suite de software de Gestión del Capital Humano de SAP, que representó nuevas soluciones tecnológicas para proporcionar a la Ciudad de San Antonio herramientas y funcionalidad

mejoradas de Recursos Humanos, incluyendo Gestión de Empleados, Administración de Beneficios, Gestión de Capacitación y Autoservicio de Empleados y Gerentes utilizando el software de SAP. Esto ha permitido a la Ciudad obtener beneficios de transformación al aprovechar las tecnologías en la nube de Gestión del Capital Humano de SAP. El plazo inicial del acuerdo comenzó el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2031, con cuatro opciones de renovación de un año.

Este contrato se celebra de conformidad con un calendario de suministro federal del Programa de Múltiples Adjudicaciones 47QSWA18D008F de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA), autorizado bajo el Código de Gobierno Local de Texas 271.103, que satisface los requisitos legales para buscar ofertas competitivas.

Los requisitos de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos para este contrato debido a la utilización de una cooperativa.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una cooperativa; el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato fue adquirido mediante un acuerdo cooperativo y no se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para reestructurar y alinear nuevos tipos de licencias de software dentro de la suite de software de Gestión del Capital Humano (HCM) de SAP, incluyendo SuccessFactors y Benefitfocus, en apoyo del programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad, por un costo total del contrato de \$16,148,860.32 durante el plazo del contrato que comenzó el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2031, con cuatro opciones de renovación de un año. El financiamiento por la suma de \$2,439,211.36 está disponible a través de Certificados de Obligación y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-222286

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que ratifica un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para aumentar la suite de software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de SAP para apoyar la siguiente fase del programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad, por un costo total del contrato de \$3,654,036.84, durante el plazo del contrato que comenzó el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 16 de marzo de 2032, con cuatro opciones de renovación de un año. El financiamiento para el primer año del contrato, por la suma de \$502,697.16, está disponible a través de Certificados de Obligación y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una ratificación para un contrato con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para aumentar la suite de software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de SAP para apoyar la siguiente fase del programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad. Este contrato con Carahsoft incluye el Almacén de Retención de Gestión del Ciclo de Vida de la Información (ILM) y el Puente de Gobernanza de Identidad y Acceso (IAG). El plazo inicial de este acuerdo comenzó el 30 de septiembre de 2026 y se extiende hasta el 16 de marzo de 2032, con cuatro opciones de renovación de un año. Esto se ejecutará de manera concurrente con el plazo base actual de las licencias de S4 y Ariba.

El 5 de diciembre de 2024, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con Carahsoft para adquirir las licencias de software de Finanzas S/4 HANA y Adquisiciones Ariba del ERP de SAP, que representaron nuevas soluciones tecnológicas para facilitar la adopción de procesos financieros y de adquisiciones de mejores prácticas utilizando el software de SAP. Esto permite a la Ciudad obtener beneficios de transformación al aprovechar las tecnologías en la nube de Finanzas y Adquisiciones de SAP. La suite de software de SAP en este contrato incluye Finanzas S/4 y Adquisiciones Ariba, excluyendo los módulos de Recursos Humanos, que fueron adquiridos por separado, y proporciona funcionalidad que incluye Pedido a Cobro, Origen a Pago, Presupuesto a Informe, Adquisición a Retiro y Gestión de Nómina. Esta ratificación del contrato fue necesaria para mantener el proyecto según lo programado sin impacto al programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad.

Este contrato se celebra de conformidad con un calendario de suministro federal del Programa de Múltiples Adjudicaciones 47QSWA18D008F de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA), autorizado bajo el Código de Gobierno Local de Texas 271.103, que satisface los requisitos legales para buscar ofertas competitivas. Este contrato fue adquirido mediante un acuerdo cooperativo y no se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.

Las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidas debido al uso de una cooperativa.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una cooperativa; y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation para una expansión de la suite de software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de SAP para apoyar la siguiente fase del programa de modernización y transformación del ERP de la Ciudad, por un costo total del contrato de \$3,654,036.84, durante el plazo del contrato que comenzó el 30 de septiembre de 2026 y finaliza el 16 de marzo de 2032, con cuatro opciones de renovación de un año. El financiamiento para el primer año del contrato, por la suma de \$502,697.16, está disponible a través de Certificados de Obligación y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo para el Paquete 2 de Rehabilitación de Calles 2027 con J&P Paving Co., Inc. por una suma que no exceda los \$9,017,077, de los cuales \$253,025 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$18,750 serán reembolsados por CPS Energy. El financiamiento está disponible del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Paso, el Programa de Bonos, y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Art Reinhart, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Arthur Reinhardt

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Como parte del Presupuesto para el AF 2027, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$129.8 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total del programa, \$103.3 millones se asignan 100% con base en la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$26.5 millones, financiados con el Bono de 2022, se asignan con base al 50% del tamaño de la red de calles y 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo. Los \$129.8 millones se componen tanto de \$15.3 millones en proyectos internos como de \$114.5 millones en proyectos contractuales de mantenimiento de calles. El SMP es un enfoque de dos vertientes que incluye la preservación del pavimento y la rehabilitación del pavimento.

El Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 2 de Rehabilitación de Calles 2027 se utilizará para reparar la estructura base de la calle, la capa de asfalto superficial, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para la finalización de los proyectos de rehabilitación de calles del SMP ubicados en toda la Ciudad. Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para agilizar la entrega de proyectos y completar proyectos de

infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos entregados a través del SMP.

Este proyecto fue anunciado el 29 de junio de 2026, para licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, y a través del sitio web de licitación electrónica Civcast. Las licitaciones se abrieron el 11 de agosto de 2026, y se recibieron ocho (8) licitaciones que fueron consideradas receptivas. De estas, J&P Paving Co., Inc. presentó la licitación receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones adjunto.

El programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) aplicó una meta de contratación del ocho por ciento (8%) para Empresas de Pequeñas Empresas (SBE). J&P Paving Co., Inc. es una SBE certificada y se ha comprometido a cumplir la meta mediante autoejecución.

El Programa de Preferencia Local no aplica a contratos de servicios de construcción de \$100,000 o más, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato; además, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios de construcción, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso de Invitación a Licitaciones (IFB); por lo tanto, según lo requiere la Ordenanza de Ética, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, mediante la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo con J&P Paving Co., Inc. para el Paquete 2 de Rehabilitación de Calles 2027, para el Departamento de Obras Públicas por una suma que no exceda los \$9,017,077, de los cuales \$253,025 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$18,750 serán reembolsados por CPS Energy. El financiamiento está disponible del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Fondo de Derecho de Paso, el Programa de Bonos, y está incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2027.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-222311

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba dos acuerdos de arrendamiento con Sky Safety, Inc. para sus hangares no terminales y espacio en el edificio terminal del Aeropuerto Municipal Stinson por plazos de tres años que comienzan el 17 de octubre de 2026. Los ingresos anuales por la suma de \$75,552.13 y \$75,957.72, respectivamente, se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de acuerdos de arrendamiento con Sky Safety, Inc. para sus hangares no terminales y el espacio arrendado en el edificio terminal en Stinson (SSF). Sky Safety ha sido arrendatario en SSF por más de 18 años y opera como un Operador de Servicios de Aviación Especializados, proporcionando entrenamiento de vuelo y servicios aeronáuticos relacionados.

A solicitud de Sky Safety, su espacio en el edificio terminal está bajo un acuerdo de arrendamiento separado. El acuerdo de arrendamiento de los hangares no terminales consiste en dos hangares que totalizan 19,643 pies cuadrados; 19,643 pies cuadrados de espacio de terreno; 9,051 pies cuadrados de área de estacionamiento; y 112,278 pies cuadrados de área de plataforma en 8535 Mission Road.

El espacio arrendado en el edificio terminal está ubicado dentro de la Terminal de SSF en 8535 Mission Road y consiste en una suite de terminal que totaliza 4,476 pies cuadrados.

Los acuerdos de arrendamiento establecen un plazo inicial de tres años, con dos períodos adicionales de extensión de un año sujetos a acuerdo mutuo de las partes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba dos acuerdos de arrendamiento con Sky Safety, Inc. en SSF por períodos de tres años. Los ingresos anuales por la suma de \$75,552.13 por sus hangares no terminales, y \$75,957.72 por su espacio en el edificio terminal se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224369

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba un acuerdo de arrendamiento con United Service Organizations, Inc. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio en la Terminal B por un plazo inicial de un año, con cuatro opciones adicionales de renovación de un año. Los ingresos anuales de \$1.00 se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de arrendamiento con United Service Organizations, Inc. (USO) para espacio en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT). La USO proporciona apoyo, servicios de acogida y otros servicios al personal militar en servicio activo y sus familias que viajan a través del SAT.

El espacio arrendado consiste en aproximadamente 2,026 pies cuadrados ubicados en la Terminal B del SAT y se utilizará para operar el Centro de la USO. La Administración Federal de Aviación permite que los montos de renta para las USO sean una cantidad nominal por el trabajo que la organización realiza para apoyar al personal militar. El arrendamiento comenzará el 9 de diciembre de 2026 por un plazo inicial de un año, con cuatro opciones adicionales de renovación de un año.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba el Acuerdo de Arrendamiento con la USO en el SAT por un plazo inicial de un año, con cuatro opciones adicionales de renovación de un año. Los ingresos anuales de \$1.00 se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus H. Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224407

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba un contrato con Ingram Library Services LLC para proporcionar materiales impresos en inglés, español y otros idiomas, así como servicios de catalogación, procesamiento, pedidos electrónicos y facturación para la Biblioteca Pública de San Antonio, a partir del 1 de noviembre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2031, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de \$3,500,000 y un costo total estimado de \$24,500,000. El financiamiento es del Fondo General de la Biblioteca. El financiamiento para años futuros está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Ingram Library Services LLC para proporcionar materiales impresos en inglés, español y otros idiomas, junto con servicios integrales de catalogación y procesamiento, pedidos electrónicos y facturación para apoyar las colecciones de la Biblioteca Central, 28 sucursales y una (1) biblioteca escolar/pública. Estos servicios darán a la biblioteca acceso a una plataforma de pedidos en línea que proporcionará al personal la capacidad de buscar y revisar títulos disponibles, realizar y gestionar pedidos, rastrear el estado de los pedidos, acceder a reseñas profesionales de revistas bibliotecarias reconocidas y otros recursos de la industria, monitorear la información de publicación y la demanda, y obtener soporte al cliente durante el horario comercial normal. Además, el contrato proporcionará a la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) acceso a materiales "listos para estantería" completamente catalogados y procesados según sus requisitos operativos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Competitivas Cerradas (RFCSP) para el "Contrato Anual de Materiales Impresos, Servicios de Catalogación y Procesamiento (RFCSP 26-039; 6100019611) el 10 de abril de 2026, con una fecha límite de presentación del 27 de mayo de 2026. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el Canal TVSA, el sitio web de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio, el Texas Electronic State Business Daily, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes.

Esta RFCSP se estructuró en seis categorías separadas para reflejar los diferentes tipos de materiales y servicios especializados requeridos para apoyar las necesidades de desarrollo de colecciones y programación de la Biblioteca. Las categorías consistieron en: Categoría I – Juvenil; Categoría II – Jóvenes Adultos; Categoría III – Adultos, Mercado Masivo, Libros Técnicos/Referencia, Universidades y Editoriales Pequeñas; Categoría IV – Colección de Día Abierto; Categoría V – Plan de Arrendamiento de Impresos; y Categoría VI – Programa de Incentivo a la Lectura. Las Categorías I-III recibieron cuatro (4) propuestas; una (1) propuesta fue considerada no receptiva por no presentar un calendario de precios completo, y tres (3) propuestas fueron consideradas elegibles para revisión por el comité de evaluación. Se recibieron dos (2) propuestas para la Categoría IV; sin embargo, la SAPL canceló esta categoría después de determinar que una adjudicación ya no era necesaria con base en las necesidades operativas actuales y futuras anticipadas. La Categoría V recibió una (1) propuesta, y la Categoría VI recibió dos (2) propuestas, que fueron consideradas no receptivas por no presentar precios en el formato prescrito en el Calendario de Precios.

El comité de evaluación se reunió el 24 de junio de 2026 para evaluar las tres (3) propuestas recibidas para las Categorías I-III. El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad y la SAPL. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada respuesta a la propuesta se basó en un total de 100 puntos: 25 puntos por experiencia, antecedentes y calificaciones; 55 puntos por el plan propuesto; y 20 puntos por precios. Los elementos adicionales para consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El plazo inicial del acuerdo comenzará el 1 de noviembre de 2026 y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2031, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad que también serán autorizadas por esta ordenanza.

Las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidas porque las SBE elegibles para SBEDA registradas bajo los códigos NIGP aplicables no tenían la capacidad de proporcionar la cantidad de bienes y suministros requeridos para apoyar todas las ubicaciones de sucursales de la Biblioteca.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplican a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato fue adquirido mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Cerradas, y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Ingram Library Services LLC para proporcionar la compra de materiales impresos en inglés, español y otros idiomas, junto con servicios integrales de catalogación y procesamiento, pedidos electrónicos y facturación por un monto de \$3,500,000 anuales y un costo total estimado de \$24,500,000 durante el plazo del contrato. El financiamiento para este contrato está sujeto a través del Fondo General de la Biblioteca. El financiamiento para años posteriores está contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217087

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba un contrato con RockForce Workforce, LLC, para proporcionar servicios especializados de rigging en apoyo de los eventos celebrados en el Alamodome, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2031, con una opción de renovación de cinco años, por un costo anual estimado de \$701,573.70 y un costo total estimado de \$7,015,737. El financiamiento para el primer año del contrato es del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes. El financiamiento para años posteriores está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

RESUMEN:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por RockForce Workforce, LLC para proporcionar servicios especializados de rigging para apoyar eficazmente la compleja instalación, operación y rotación de eventos celebrados en el Alamodome. Los servicios de rigging requieren experiencia técnica especializada, equipo y habilidades para instalar, suspender, mover y retirar de manera segura equipos y estructuras relacionados con eventos, incluyendo iluminación, audio, video, pancartas, señalización, estructuras temporales y otros elementos de producción. Estos servicios son esenciales para la planificación y ejecución efectiva de eventos y permiten al Alamodome transicionar de manera segura y eficiente de un evento a otro, a menudo dentro de plazos comprimidos. Los servicios de rigging también pueden ser requeridos para proyectos especiales, mantenimiento de instalaciones, reparaciones y otras necesidades operativas donde se requieren experiencia y equipo especializados de rigging. El establecimiento de un contrato anual asegura que el

Alamodome tenga acceso oportuno a profesionales calificados de rigging y los recursos especializados necesarios para apoyar la operación segura, eficiente y exitosa de la instalación.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Competitivas Cerradas (RFCSP) para el Contrato Anual de Servicios de Rigging en el Alamodome (RFCSP 26-011; 6100019610) el 8 de abril de 2026, con una fecha límite de presentación del 26 de mayo de 2026. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una (1) propuesta y fue considerada elegible para revisión por el comité de evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 15 de julio de 2026 para evaluar la única propuesta receptiva recibida. El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad y el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada con base en la experiencia, antecedentes y calificaciones de la empresa, el plan propuesto, el precio y el Programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. Después de la revisión y discusión del comité, RockForce Workforce, LLC fue recomendada para adjudicación por el comité de evaluación con base en la puntuación por consenso.

El plazo inicial del acuerdo comenzará a partir de la adjudicación y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2031, con una renovación adicional de cinco años a opción de la Ciudad que también será autorizada por esta ordenanza.

El programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) aplicó el Programa de Contrato Principal de Pequeñas Empresas (SBE) con 10 puntos de preferencia de evaluación. RockForce Workforce, LLC no está certificada.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplican a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, mediante la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

Este contrato fue adquirido mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Cerradas, y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato anual con RockForce Workforce, LLC para servicios especializados de rigging, planificación y ejecución de eventos para apoyar la compleja instalación, operación y rotación de eventos celebrados en el Alamodome, por un monto de \$701,573.70 anuales y un costo total estimado de \$7,015,737.00 durante el plazo del contrato. El

financiamiento para el primer año del contrato está disponible a través del Presupuesto Adoptado del Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes, y el financiamiento para años posteriores está contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224557

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas de Las Varas (el "Emisor") de sus "Notas de Ingresos para Vivienda Multifamiliar (Silo Apartments) Serie 2026" (las "Notas") para los fines de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas, según enmendado (el "Código"). [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)].

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 15 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de actividad privada, como los Pagars, sea aprobada por el representante electo aplicable de la unidad gubernamental en la que se ubica el proyecto después de una audiencia pública tras un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada por la Corporación de Instalaciones Públicas de Las Varas (el "Emisor") con respecto al financiamiento propuesto por el Emisor de los costos de adquisición, construcción y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 404 unidades (el "Proyecto") que se ubicará aproximadamente en 7623 SW Loop 410, en el Distrito 6 del Consejo de la Ciudad, para beneficio de San Antonio Leased Housing Associates I, LP (el "Prestatario"). Todas las unidades del Proyecto estarán disponibles para familias cuyos ingresos sean del 60% o menos del ingreso mediano. Además, las rentas estarán restringidas al 30% del ingreso del inquilino. Estas restricciones permanecerán vigentes por 40 años. Se llevará a cabo una audiencia pública telefónica con respecto al Proyecto y la emisión de las Notas el viernes 9 de octubre de 2026, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Notas por parte del Emisor hasta un monto agregado máximo de \$70,000,000, todos los cuales se utilizarán para financiar los costos de adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de otorgar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucran a instituciones calificadas que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de Emisores canalizadores.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o las Notas y no cubre otros costos asociados con las Notas, ni obliga ni crea expectativas o responsabilidades para la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con las Notas. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$70,000 tras la adopción de la Ordenanza solicitada, que se depositará en el Fondo de Vivienda Accesible.